



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2022.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 28 de noviembre del 2023, siendo las 11:00 horas, se reunieron de forma virtual los C.C. Paola Vite Boccazzi, Directora General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas (DGEDI); por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México: Alejandro Munguía Nava, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) e Itandehui María Borja García, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE); para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario (Pp) Desarrollo Integral de la Familia, incluido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México (LGEPPGEM), publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

- I.** Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Pp, de conformidad a la disposición TERCERA de los LGEPPGEM.
- II.** Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Pp con base en las acciones comprometidas para ello.
- III.** Que mediante Oficio Número **200C0101100200S/570/2023**, signado por Itandehui María Borja García, Jefa de la UIPPE, fue remitida a la DGEDI la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los ASM.
- IV.** Que **“EL SUJETO EVALUADO”** exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

| Nº | ASM | Actividad comprometida | Acciones de mejora |
|----|---|---|---|
| 1 | Derivado de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario “Desarrollo integral de la familia”, se identificó que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), no es congruente con el objetivo que pretende atender el Programa presupuestario (Pp). | Revisar y modificar la MIR del Pp evaluado, que permita la identificación de la lógica vertical y horizontal de la MIR, en estricto apego a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), siendo necesario que los elementos de la MIR sean incorporados a los documentos de planeación y normativos del Pp. De igual manera, será necesario que una vez que se cuente con los indicadores, estos cumplan con los Criterios CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado). | Se realizaron modificaciones al Reporte General de la MIR del Pp “Desarrollo integral de la familia”, para el ejercicio fiscal 2024, para una adecuada alineación de su lógica vertical y horizontal, conforme a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), y dando cumplimiento a los criterios CREMA. |
| 2 | Para los diagnósticos que integran el Pp, como es el de sus proyectos presupuestarios, se observa que cumplen con los apartados mínimos establecidos en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, sin embargo, como resultado de la evaluación se observa que se debe fortalecer con información de efectos atribuibles a la intervención del Pp. | Fortalecer el diagnóstico del Programa presupuestario con información de efectos atribuibles a la intervención del Pp, en apego a lo que establece el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México vigente. | Se fortaleció el contenido del diagnóstico del Pp “Desarrollo integral de la familia”, y sus Proyectos presupuestarios, para el ejercicio fiscal 2024, conforme a lo establecido en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México vigente, en el cual se incluyó información sobre los efectos atribuibles a la intervención del Pp. |
| 3 | Si bien las poblaciones potencial y objetivo se encuentran identificadas por el Pp, no se cuenta con un documento que establezca su definición y cuantificación, ni las fuentes de información utilizadas. | Elaborar un documento metodológico por el cual se definan los tipos de población, que incluya además la fuente de obtención de información, método de cálculo y periodo de actualización de las cifras. | Se elaboró el documento “Metodología para la cuantificación de las Poblaciones del Programa presupuestario Desarrollo integral de la familia”, el cual incluye la fuente de obtención de información, el método de cálculo y su periodo de actualización. |

J

[Handwritten signatures]





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

| Nº | ASM | Actividad comprometida | Acciones de mejora |
|----|---|--|---|
| 4 | Finalmente, no se identificó algún instrumento estandarizado que permita medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, atendidos con los bienes y servicios otorgados por el Pp. | Diseñar un instrumento estandarizado que permita medir el grado de satisfacción de los beneficiarios sobre los bienes y servicios otorgados por el Pp. | Se realizó el diseño de un instrumento denominado “Encuesta de satisfacción de los beneficiarios sobre los bienes y servicios otorgados”, que permitirá medir de manera estandarizada, el grado de satisfacción de los beneficiarios mediante 7 atributos asociados al servicio: 1) Trato, 2) Información, 3) Instalaciones, 4) Satisfacción, 5) Discriminación, 6) Tiempo de espera, y 7) Sugerencias de mejora. |

V. Que los titulares de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, analizaron la información proporcionada por **“EL SUJETO EVALUADO”** como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado **“DE LA SECRETARÍA”** y **“DE LA CONTRALORÍA”**, se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA QUINTA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tienen por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp Desarrollo Integral de la Familia, correspondiente al PAE 2022.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: **“EL SUJETO EVALUADO”** deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los LGEPPGEM.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el “Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 12:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

PAOLA VITE BOCCAZZI
DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

ALEJANDRO MUNGUÍA NAVA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO

ITANDEHUI MARÍA BORJA GARCÍA
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN
Y EVALUACIÓN EN EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario Desarrollo Integral de la Familia del PAE (2022), celebrada entre la Secretaría de Finanzas, el Órgano Interno de Control y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, el 28 de noviembre de 2023.

